



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20265340459831

Fecha: 06-05-2026

20265340459831

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
(534)

Señores:
ALVARO TORRES MANTILLA
ARTURO TORRES SÁNCHEZ
Carrera 5 Este # 1A – 04
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACCION POLICIVA y AUDIENCIA PUBLICA

Referencia: EXPEDIENTE No. 2023533490100451E POR, LOS PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, numeral 3 literal A del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016.

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle que en el Despacho de la Inspección Distrital 3D de Convivencia y Paz, antes: Inspección 3D Distrital de Policía, ubicada en la Calle 21 # 1 – 35, cursa el proceso policivo por los presuntos comportamientos indicados en la referencia y que se origina de la queja contra usted interpuesta en la Alcaldía Local de Santafé con el radicado 20235310024362 por la presunta construcción irregular en espacio público ubicada en el predio de la Carrera 5 Este # 1A – 04.

En el marco del presente expediente, se informa de la AUDIENCIA PÚBLICA a la cual se le convoca en calidad de presunto infractor, el día **CUATRO (04) DE JUNIO DE 2026 A LAS NUEVE DE LA MANANA (9:00 A.M.)** en las instalaciones del Despacho y será grabada por la aplicación TEAMS

En ese sentido, esta Inspección le ofrece dos opciones de asistir a la Audiencia:

1. De manera presencial, puede usted asistir a la dirección arriba indicada en la fecha y hora programada, en donde se le asignará un equipo de cómputo para conectarse.
2. De manera virtual, puede conectarse a través del link <https://acortar.link/Ggidkq> de la plataforma Teams
En este caso, se hace necesario que usted:
 - a). Garantice la conectividad de los medios electrónicos. (Calidad de conexión a Internet)
 - b). Debe tener acceso a un dispositivo que tenga cámara y ésta sea buena resolución para permitir una adecuada visualización ya que tendrá que activarla para ver su rostro y exhibir su documento de identificación, importante para la plena identificación ese día.

Ante su inasistencia como presunto infractor, a la precitada Audiencia este Despacho dará aplicación al parágrafo 1, artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 que dice: "PARAGRAFO 1o. <Parágrafo CONDICIONALMENTE exequible> Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional."

LUZ DARY BUITRAGO BUITRAGO
Inspección Distrital 3D de Convivencia y Paz (E)
inspeccion3d.policiasantafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luisa Fda. Domínguez – Aux. Administrativo

Alcaldía Local de Santa fe
Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 601 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI-GPD-F046
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.